



**Universidad  
Popular del Cesar**

**Rectoría**

**RESOLUCION No. 0053**

**FECHA: 20 ENE 2022**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE  
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014, modificatorio del “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.
2. Que, a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.
3. Que, a través del Acuerdo No. 036 del 23 de diciembre de 2021, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2022.
4. Que, mediante Resolución Rectoral No. 0038 del 19 de enero de 2022, se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2022.
5. Que, a través de la Resolución Rectoral No. 0026 del 14 de enero de 2022, “*Por medio del cual se adicionan recursos del balance de la vigencia fiscal 2020 al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2022 de los programas 01 Administración Central, provenientes de cuatro (4) convenios y contratos interinstitucionales, los cuales se detallan en el artículo primero de la presente Resolución Rectoral.*”
6. Que, a través del oficio de fecha 20 de enero de 2022, la Vicerrectora de Investigación y Extensión, solicitó a la oficina de planeación y desarrollo institucional, la modificación al Plan Operativo anual de Inversiones POAI, de dicha dependencia.



**Universidad  
Popular del Cesar**

**Rectoría**

0053

20 ENE 2022

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector Encargado de la Universidad Popular del Cesar.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, los recursos que se enuncian a continuación, de acuerdo con los siguientes detalles:

| <b>CODIGO APROPIACIÓN</b> | <b>FUENTE</b> | <b>DETALLE DE APROPIACIÓN</b>   | <b>VALOR A INCORPORAR</b> |
|---------------------------|---------------|---|---------------------------|
| 2.4.5.02.09.001           | 400           | Convenio Interadministrativo 311 de 2021 entre el DPS y la UPC correspondiente al proyecto "Manos que alimentan".   | \$ 18.987.746.712         |
| 2.4.5.02.09.002           | 400           | Contrato de financiación de recuperación contingente No. 80740-509-2019.  | \$ 197.075.386            |
| 2.4.5.02.09.003           | 400           | Contrato RC No. 787-2011 Colciencias – UPC.   | \$ 146.414.632            |
| 2.4.5.02.09.004           | 400           | Convenio de cooperación No. 033 del 5 de diciembre de 2019 celebrado entre la FUNDACIÓN COLOMBIAN NATURAL RESOURCES III LTD y la Universidad Popular del Cesar. | \$ 60.000.000             |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los

20 ENE 2022

**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector (E)